Municipalidad De Lucerna
Departamento De Ocotepeque
Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

HONDURAS

***CONTRATO 10-2023 DE* SECRETARIA MUNICIPAL**

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le otorga según los artículos **49-52-56 y 59** con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación Legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en el Municipio de Lucerna Ocotepeque con identidad No **1408-1992-00011** y **MARIA JOSE MARTINEZ CARVAJAL** con identidad N° **1408-2001-00005** mayor de edad, Contaduría y finanza, soltera, hondureña, con domicilio en este Municipio de Lucerna Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente, estiman efectuar el presente contrato de **SECRETARIA MUNICIPAL** de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

Objetivos De La Contratación

- **Es la unidad encargada de realizar actos de comunicación, certificación, custodia, notificación, archivo y levantamiento de actas y otros documentos de la corporación municipal resuelva o emita.**
- **El nombramiento y remoción del titular de esta Unidad, le corresponde a la Corporación Municipal. Las regulaciones referentes a la Secretaria Municipal están contempladas en los Articulo 49 al 51 de la Ley de Municipalidades**

Primera Clausula Requisitos Para Optar Al Cargo

- Ser hondureño
- En el pleno de goce de sus derechos civiles y políticos
- Educacion media completa.
- Saber Leer y escribir

- Preferiblemente ser un profesional con conocimiento del marco legal municipal
- Tener buena letra o manejar procesadores de palabras

Segunda Clausula Duración Del Contrato

La duración del contrato será por un periodo **Indefinido.**

Tercera Clausula Lugar de Trabajo.

Municipalidad de Lucerna Ocotepeque

Cuarta Clausula Actividades

La Municipalidad, contratara los servicios de: **MARIA JOSE MATINEZ CARVAJAL.**

- **Concurrir a las sesiones de la Corporación Municipal y levantar las actas correspondientes, consignando en ellas en forma sucinta todo lo actuado**
- **Certificar los acuerdos, ordenanzas y resoluciones de la Corporación Municipal.**
- **Comunicar a los miembro de la Corporación Municipal las convocatorias a sesiones incluyendo el orden del día (agenda).**
- **Archivar, custodias y conservar los libros de actas a la Gobernación Departamental y al Archivo Nacional.**
- **Trascribir y notificar a quienes corresponda los acuerdos, ordenanzas y resoluciones de la Corporación Municipal y llevar un control cronológico de las mismas.**
- **Auxiliar a las comisiones nombradas por la Corporación Municipal.**
- **Autorizar con su firma las actas y resoluciones del Alcalde y de la Corporación Municipal.**
- **Asistir al alcalde en la celebración de los actos matrimoniales**
- **Tramitar, custodiar y enviar al registro nacional de las personas los expedientes matrimoniales**
- **Atender los actos protocolarios que lleva a cabo la corporación municipal, reuniones especiales del alcalde, celebración de sesiones o asambleas públicas, cabildos abiertos, visitas de personajes distinguidos y otros.**

- **Llevar el riesgo y control de solicitudes de dominio útil y pleno.**
- **Llevar un control sobre las ordenanzas y acuerdos municipales y trascribirlos a los interesados.**
- **Las demás que le asigne la corporación o el alcalde**

Quinta Clausula formas De Pago

Recibirá un pago Mensual asignado en el presupuesto Municipal de **Lps. 11,500.00**, (once mil quinientos Lempiras exactos) se le cancelara con orden de pago a su nombre y mediante cheque Boucher girado contra Banco de Occidente

Tendrá Derechos según ley vigente de nuestro país.

- Prestaciones laborales.
- Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes de salario.
- Vacaciones al cumplir un año de labores.

Este Contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento, dando un previo aviso por escrito con dos meses de anticipación

Sexta Clausula Propiedad Intelectual

- En entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad de Lucerna, de este Municipio, los derechos del autor de parte y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a trabajos realizados en virtud del presente contrato.

- El firmante no podrá Utilizar ninguna información Pública o confidencial que se le sea conocida en razón de sus funciones en virtud del presente contrato, esta norma permanecerá vigente después de la expiración del presente contrato.

Clausula Séptima Responsabilidades del Secretario(a) Municipal

- Se compromete a desarrollar todas las actividades consignadas en su plan operativo anual

- Se compromete a dar buen uso del equipo de trabajo dentro y fuera de dicho edificio.
- Cumplir con el horario establecido de labores (8:00 Am-4:00 Pm)

Clausula Octava

Este contrato no podrá ser eliminado, Cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

Clausula Novena Soluciones De Controversias

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna Ocotepeque, 15 de Marzo año 2023.

MUNICIPALIDAD DE LUCERNA, OCO. ALCALDE MUNICIPAL 2022 - 2026 HONDURAS C.A.

César David Arita Mejía
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUCERNA, OCOTEPEQUE SECRETARÍA MUNICIPAL

María Jose Martinez Carvajal
Contratista

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875